

RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE DIRECTORES/AS QUE HAN RENOVADO EN EL CARGO DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NOMBRADOS AL AMPARO DE LA ORDEN EDU/395/2021, DE 6 DE ABRIL Y CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Mediante Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/395/2021, de 6 de abril.

La Resolución de 23 de enero de 2025 de esta Dirección Provincial de Educación aprobó las relaciones definitivas de admitidos y excluidos derivados del procedimiento.

Conforme al apartado quinto de la Resolución de convocatoria que establecía la constitución de una Comisión de Evaluación para realizar la evaluación del ejercicio de la dirección de los centros docentes públicos ubicados en el ámbito territorial de actuación de esta provincia siendo, según el apartado sexto punto dos, la responsable de proponer a la titular de la Dirección Provincial de Educación el resultado de la evaluación final del mandato de los directores y directoras admitidos en la convocatoria.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- Relación definitiva de directores/as que han renovado en el cargo.

Aprobar la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación con la relación definitiva de los directores/as que han obtenido la evaluación positiva del trabajo desarrollado y han renovado en el cargo de dirección del centro docente, que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Segundo.- Nombramiento de directores

De conformidad al apartado décimo quinto de la Orden EDU/395/2021, de 6 de abril, la renovación en el nombramiento de director será por un período de cuatro años.

Tercero.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado cuatro punto dos de la citada Resolución de 27 de noviembre de 2024, ordenar la publicación de la presente resolución y de sus anexos el día 18 de febrero de 2025, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es). Asimismo, estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León https://tramitacastillayleon.jcyl.es



Cuarto.- Recurso.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila a 18 de febrero de 2025

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA

Fdo: Laura Martín Martín